

TO/ 353-

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 0 9 MAY 2023

**CONSIDERANDO**: que es necesario actualizar y realizar ajustes al sistema de recaudación de tarifas de los peajes, referidos a los vehiculos oficiales exonerados o a exonerarse de pago, por lo que resulta pertinente disponer la suspensión de la vigencia de los artículos 19 y 20 del Reglamento aprobado por el Decreto citado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:

\_TO353.pdf Folio n° 17

exoneraciones generales", del Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales aprobado por Decreto N° 229/013, de fecha 7 de agosto de 2013.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, etc.---

LACALLE POU LUIS

73-4r-